

CRONICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Año XVI.

Miércoles 15 de Agosto de 1875.

Numero 1679.

La Crónica Meridional.

EL CRIMEN.

La vagancia tiene dos polos formidables, la pobreza y la abyección por un año el presidio y el patíbulo por otra. La prostitución a su vez, cuenta con otros dos extremos dolorosísimos; la degradación humana como término el mas favorable; las enfermedades morales y materiales como fin el mas triste por otro. Resumen sombrío de ambos casos: el crimen bajo todas sus repugnantes formas.

Registrarse hoy en nuestra estadística criminal multitud de repetidos ejemplos que no pueden menos de alarmar a la conciencia mas elástica y poco aprensiva. No hay tribunal, desde el juzgado de paz, hasta el Supremo de Justicia, que no esté abrumado con el peso de tanto proceso, a pesar de los que se sentencian sin descanso obedeciendo para ello al espíritu de las leyes que están vigentes. El robo se presenta hoy bajo las formas mas refinadas; la estafa se hace ostensible en múltiples y variados conceptos; el engaño se manifiesta del modo mas sutil; el crimen dentro de todos sus procedimientos.

Así como un rio caudaloso recoge las aguas de otros tributarios, así el crimen absorbe todos los residuos de las pasiones malévolas y bastardas, y forman con ellas un caudal de negras corrientes, que va a desembocar, por regla general, en los establecimientos penitenciarios, si es que no tiene otro fin mas trágico y lamentable en lugares mas imponentes y terribles. El crimen, por lo tanto, el perpétuo descendiente que, tanto la prostitución como la vagancia, producen, como derivación de sus dos progenitores, y bien comprendido se encuentra esto en el decreto que ha sido causante de las reflexiones que estamos exponiendo.

La mayor parte de los que roban, de los que atentan contra la existencia del prójimo; de los que buscan un modo de vivir para no trabajar; de los que apelan a venganzas miserables de los que ejercen la profesion del se-

uestro, son todos vagos, que teniendo necesidad de vivir y no pudiendo dominar su adersion al trabajo, apelan al extremo criminal de hacerse dueños de lo que no les pertenece, sin reparar en los medios y procedimientos.

Una vez colocados en las pendientes del mal, avanzan, ó mejor dicho, se despeñan hacia el precipicio que los absorbe, y el resultado se traduce inmediatamente por los hechos que aparecen en la superficie de la sociedad como manchas gangrenosas.

La prostitución a su vez se constituye en agente infatigable para aumentar el número de prosélitos que aceptan la criminalidad como una profesion lucrativa y por eso vemos crecer la sombra estadística de toda clase de delitos sin que la represion de las leyes y la civilización, de cuyo nombre tanto se abusa, pueden contener el mal que sube como una marea hasta las clases que mas favorecidas de la sociedad merecen el aprecio de ella.

El crimen se presenta de mil formas diferentes, y como el Briarco de la antigüedad tiene cien brazos, todos puestos en movimiento para burlar la vigilancia de la policia. Como todos los procedimientos han progresado, fuerza es convenir que las diversas categorías del crimen se han multiplicado de manera que ya es difícil conocer al enemigo comun mediante el disfraz con que se viste.

Ya no ocurre, como antiguamente sucedia, que el malvado se presente en los caminos, y así, como el soldado tullido de Gil-Blas de Santillana, pida la bolsa ó la vida al primer pasajero que se presente; hoy el ladrón roba de otro modo, con menos peligro y mayor impunidad, y roba hasta en los caminos de hierro, que es la última palabra que sobre la materia puede concebirse.

En los grandes centros de población es donde viven con mas holgura esta clase de industriales, y bien los señala el prembulo del decreto del señor ministro de la Gobernación. Acompañan, por decirlo así, a estos neófitos del crimen los que están avezados a él, los que han salido de las madrigueras del presidio, los que vi-

ven toda la vida en la sombra, así como los topos viven en los subterráneos que ellos mismos se fabrican.

Por consiguiente, la estadística criminal, cada vez mas creciente, reconoce como origen la funesta educación moral, que recibe gran parte del pueblo. Acostumbrados muchos de sus hijos a vivir en la vagancia, enlazándose convencionalmente con la prostitución, resultan luego esos dramas que casi diariamente se representan, desde la gran capital a la aldea mas miserable.

Y es que mientras el pueblo no tenga educación, resultarán esos males que deplora el ministro de quien nos vamos ocupando. Comprendemos perfectamente que un pueblo no puede educarse como se educa un individuo; pero sabemos muy bien que tal como son las leyes, así son las costumbres.

PARTE OFICIAL.

Dia 14 de Agosto.

La «Gaceta» publica hoy la circular del ministerio de la Gobernación referente a la nueva quinta de 100000 hombres.

Dice así:

«Para llevar a efecto lo dispuesto en real decreto de 11 del actual, por el que se llaman 100000 hombres al servicio de las armas, S. M. el rey (Q. D. G.) se ha servido resolver lo siguiente:

Artículo 1.º Formando el padrón segun previene el real decreto de 31 de julio último, se hará el alistamiento en los primeros dias de setiembre próximo, y comprenderá: primero, los mozos que el dia 31 de diciembre de 1874 inclusive hubieren cumplido 18 años de edad, sin llegar a los 19; y segundo, los mozos que teniendo 19 años, y sin haber cumplido 25 en el mismo dia, no fueron comprendidos por cualquier motivo en ningun alistamiento ni sorteo anterior para el reemplazo del ejército.

Art. 2.º En la formación de este alistamiento se observarán todas las disposiciones del cap. 5.º de la ley de reemplazos de 30 de enero de 1853, con la variación de que los dos años de residencia a que se refiere el art. 33 se entenderán los anteriores al dia 20 del corriente mes, y que antes del dia 8 de setiembre se publicará dicho alistamiento en la forma prevenida por el art. 42 de la citada Ley.

Art. 3.º El domingo 12 de setiembre próximo dará principio los ayuntamientos a la rectificación del alistamiento, que continuará hasta el 25 inclusive, con las formalidades que exige el cap. 6.º de la ley de reemplazos, en los dias en que hubiere sesión, anunciándose esta previamente al fin de la anterior.

Art. 4.º Los mozos que dentro del plazo indicado no solicitaren su inclusión en el alistamiento, caso de no figurar en él; hallándose comprendidos en el artículo 1.º de la presente real orden, serán destinados a servir ocho años en los ejércitos de Ultramar, igualmente que los que sin causa justificada dejen de presentarse el dia señalado para su ingreso en caja, sin perjuicio de que se cumplan las dos primeras disposiciones de la circular de 1.º de abril último hasta que fueren habidos.

Art. 5.º Cuando se trate de resolver acerca de las exclusiones del alistamiento, con arreglo a los párrafos tercero, cuarto y quinto del art. 45 de la ley se tendrá presente lo dispuesto en el art. 1.º de esta circular respecto a la edad de los mozos alistados.

Art. 6.º Las reclamaciones que se hagan sobre alistamiento contra los fallos de los ayuntamientos se resolverán con sujeción a lo mandado en el capítulo 7.º de la ley, sustituyendo en el art. 53 la fecha de 20 de octubre a la de 15 de abril, y la de 20 del actual a la de 1.º de enero en el art. 55.

Art. 7.º El repartimiento del contingente de este reemplazo se verificará con arreglo al capítulo 2.º de la esprezada ley, y los gobernadores de provincia cumplirán sin demora lo dispuesto en real orden circular de 26 de noviembre de 1856 abreviando los plazos en ella señalados cuanto fuere preciso para poder remitir sin falta por el correo a este ministerio antes del 15 de setiembre próximo el estado de mozos sorteados en 7 de marzo último, y su resumen debidamente comprobado, por la comisión provincial, con estricta sujeción al modelo unido a dicha circular.

El indicado resumen se comunicará también por telégrafo a este ministerio inmediatamente que sea conocido con toda seguridad y exactitud.

Art. 8.º Si en algun pueblo no se hubiesen verificado las operaciones del último reemplazo, ó no constase debidamente el número de mozos sorteados para el mismo, se atenderá al de los alistados en la última reserva de que se tengan datos, con exclusion de la ordinaria decretada en 18 de julio de 1874, segun resultado de las listas rectificadas que oportunamente se tuvieron en cuenta para el acto del llamamiento

—911—

estre mecer, desvaneciéndose en un momento todas sus dudas.

—Wilder, dijo el herido reuniendo las pocas fuerzas que le quedaban, ha venido para pedir el último servicio.

—El capitán Heidegger exclamó el oficial.

—El Corsario Rojo murmuró la joven Mrs. de Lacey, retrocediendo un paso con expresión de espanto.

—El Corsario Rojo repitió su hijo, acercándose a la litera, atraído por una irresistible curiosidad.

—Durante mucho tiempo he ocultado mi vergüenza y mi arrepentimiento, dijo el moribundo, despues de trascurrido el primer momento de sorpresa, pero esta guerra me ha hecho abandonar mi retiro. Nuestro país nos necesitaba a ambos, y ambos le hemos servido; vos habeis podido ofrecerle abiertamente vuestro brazo, mas no debia causa tan sagrada ser manchada con un nombre como

y declaración de soldados. Cuando ni aun esto fuere posible, se computará prudencialmente dicho número por los gobernadores y comisiones permanentes de las respectivas provincias, remitiendo al ministerio de mi cargo antes del 15 de setiembre los datos que hubieren tenido en cuenta para la formación de este cómputo.

Art. 9.º El repartimiento general del contingente entre las provincias se formará y publicará por este ministerio tan pronto como los gobernadores remitan los documentos indicados en los dos artículos anteriores.

Art. 10. En el día 24 de setiembre se reunirán las diputaciones provinciales para repartir el cupo señalado á sus provincias respectivas entre los pueblos de las mismas, en proporción al número de mozos sorteados que tuvo cada pueblo en la quinta de este año, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 21 y siguientes de la ley de reemplazos, y publicando el resultado de dicho repartimiento y del sorteo de décimas antes del día 1.º de octubre próximo en el «Boletín oficial».

Art. 11. Las mismas diputaciones nombrarán una comisión auxiliar de tres á cinco individuos de su seno á fin de que en caso necesario suplan á los de la permanente, y presencien la entrega de los quintos en la caja con arreglo al artículo 110 de la ley.

Art. 12. El domingo 26 de setiembre se verificará el sorteo general, y en 3 de octubre siguiente empezará el acto del llamamiento y declaración de soldados en todos los pueblos del reino, con las formalidades prevenidas en los capítulos 8.º y 10 de la ley de reemplazos, salva la excepción consignada en las disposiciones 7.ª y 8.ª de la circular de 9 de marzo último.

Art. 13. Si con los mozos sorteados en 26 de setiembre no se pudiese completar el número de soldados pedidos á algún pueblo y el de otros tantos suplentes, se llamará, con arreglo al artículo 87 de la ley, á los que, sorteados para el último reemplazo, no hubiesen sido destinados al servicio, y á falta de estos se acudiría á los de las reservas anteriores en la forma prevenida por reales órdenes circulares de 20 de marzo y 23 de mayo del presente año.

Art. 14. Quedarán excluidos del servicio militar en este reemplazo los mozos procedentes de las reservas de 1873 y 1874 que hubiesen contraído matrimonio hasta el día 12 del actual, en que se ha publicado el real decreto que llama 1000000 hombres á las armas, con tal que espongan dicha circunstancia al ayuntamiento respectivo en el acto de la declaración de soldados.

Art. 15. Las excepciones legales del servicio serán las consignadas en el artículo 76 de la ley de 30 de enero de 1856, reformada en 1.º de marzo de 1862, salva la excepción consignada en el artículo siguiente; y las circunstancias que deben concurrir en los mozos para obtenerlas, según la regla 7.ª del artículo 77, se considerarán precisamente con relación al día 3 de octubre inmediato, que se designa en el art. 12 para el llamamiento y declaración de soldados.

También subsistirán las exenciones á que se refieren el decreto de 20 de mayo de 1874 y la real orden circular de 8 de marzo último, en consonancia con el artículo 74 de la ley.

Art. 16. Para que las excepciones comprendidas en los núms. 8.º y 9.º del art. 76 de la ley de reemplazos aprovechen á los nietos, será preciso que sean estos huérfanos de padre y madre y que hayan sido criados y educados por su abuelo ó abuela.

Art. 17. La talla mínima para todos los llamados á cubrir cupo en este reemplazo será la de un metro y 530 milímetros, y el reglamento y cuadro de exenciones físicas los aprobados por decreto de 26 de mayo de 1874.

Art. 18. Los ayuntamientos remitirán con el expediente de declaración de soldados una lista en que consten por metros y milímetros las tallas de los quintos y suplentes de su respectivo cupo, sin escluir las de los que no lleguen á un metro 530 milímetros; también comprenderán en ella á los mozos que hubiesen sido exceptuados del servicio por cualquier otro concepto legal.

Estas listas se rectificarán por los talladores de la capital, con presencia del reconocimiento que practiquen de todos los mozos desde el primero hasta el último de los llamados para llenar el cupo, y aun de los exentos y escludos, menos aquellos que con arreglo á la ley no tuviesen obligación á presentarse en la capital.

Art. 19. La entrega de los quintos en la caja de la provincia empezará el día 15 de octubre próximo y terminará lo más tarde en fin de dicho mes, verificándose con estricta sujeción á lo mandado en el art. 110 de la ley de reemplazos.

Art. 20. Para acelerar el ingreso de los mozos en la caja, podrá esta dividirse en dos secciones, cuando los gobernadores lo consideren necesario de acuerdo con la comisión provincial y la autoridad superior militar de la provincia respectiva.

Art. 21. Según previene el art. 107 de la ley, los gobernadores, oyendo á las comisiones provinciales, señalarán anticipadamente los días en que cada partido ó pueblo haya de entregarse su cupo.

Art. 22. La sustitución del servicio militar se realizará en la forma dispuesta por el cap. 16 de la misma ley, obligándose el sustituto, si no fuese hermano natural ó político del sustituido, á servir todo el tiempo de su empeño en los ejércitos de Ultramar.

La edad del sustituto no podrá exceder de 34 años cumplidos.

Art. 23. La cantidad para redimir el servicio militar en este reemplazo será la de 2000 pesetas señalada en el artículo 6.º del decreto de 10 de febrero último, y se entregará á disposición del ministerio de Hacienda en el Banco de España ó en las sucursales ó comisiones del mismo en las provincias; presentándose la oportuna carta de pago á la comisión provincial respectiva con arreglo al art. 151 de la ley.

Art. 24. La edad que está señalada en su art. 127 para poder expedir pasaportes con destino al extranjero sin pré-

vio depósito ni fianza, será en lo sucesivo la de 15 á 36 años cumplidos.

Art. 25. Los gobernadores cuidarán de que se publique la presente real orden, así como el real decreto á que se refiere, al día siguiente de su recibo, y darán á este ministerio cuenta inmediata de haberlo verificado, remitiendo á la vez un número del «Boletín» en que se inserten las disposiciones prevenidas en el art. 7.º de esta circular.

De real orden lo digo á V. E. para su exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1875.—Romero y Robledo.—Señor gobernador de la provincia de ...»

GUERRA CIVIL.

Las noticias últimamente recibidas en el ministerio de la Guerra y que hoy publica la «Gaceta», son las siguientes:

Las noticias referentes á la insurrección carlista recibidas hasta la madrugada de hoy carecen de importancia. Unicamente el general Villagas participa que ha continuado sus operaciones, volviendo á atravesar el valle de Carranza sin encontrar un solo enemigo.

El comandante general del Norte dice en telegrama de ayer al señor ministro de Marina lo siguiente:

«Bombardeo Elanchove con mucho efecto. El enemigo hostilizó «Victoria» con su batería ya conocida; pero aumentada con un cañón, porque hizo fuego con tres. Por algun tiempo se acallaron sus fuegos. No hay bajas. Continuaré operando.»

En la mar: á bordo de la fragata *Vitoria*, 13 de agosto de 1875.

El 10 de madrugada rompieron el fuego sobre Hernani las baterías carlistas de Arbiza Portu y Santiago-Mendi, disparando 36 granadas; pero los disparos de la plaza apagaron los fuegos de la primera, metiendo una granada por la tronera y causando á los facciosos bastantes bajas. Hernani sufrió bastantes desperfectos y cuatro soldados heridos. Por la noche disparó Santiago-Mendi 16 proyectiles mas.

Las órdenes de embargo de bienes de carlistas recibidas en el gobierno de Guipúzcoa ascienden á 325. En Bilbao parece que se ha notificado la orden de destierro á algunos vecinos de ideas carlistas. En la provincia de Santander parece que pasan de 200 las familias anotadas para el destierro.

Dice un periódico que en el cuartel de San Mateo de Madrid se acaba de

instalar un tribunal que ha de examinar á unos 300 jefes y oficiales carlistas que se han presentado á indulto y que han empezado á venir á Madrid de los diferentes depósitos establecidos en las provincias.

De ocho examinandos presentados, solo un cabo del ejército liberal, y capitán en las filas del Pretendiente, mereció la nota de aprobado en los ejercicios.

Nótase en la mayor parte de dichos jefes y oficiales la falta de instrucción necesaria para el mejor desempeño de los cargos que venían ejerciendo; pues desconocen hasta lo mas rudimental de la carrera. Unicamente los que proceden del ejército regular revelan algunos conocimientos militares que los examinadores aprecian en lo que valen. Esta medida ha sido tomada como el medio mas eficaz de ilustrar á la junta encargada de clasificar á los expresados indultados, á fin de que sus acuerdos puedan llevar el sello de la mas estricta justicia.

El miércoles fueron conducidos de San Sebastian á Hernani una pieza de á 16, que llegó sin novedad, y otro cañón del mismo calibre al fuerte de Lugaritz.

Escriben de L. groño que habiendo preso los carlistas á un inspector del ferro-carril, ha detenido el brigadier Córdova á varias señoras que se dirigian á Estella, entre las que se halla, según parece, la esposa del titulado gobernador de dicha plaza.

En Castellon circulaba anteaayer el rumor de que el cabecilla Miravet habia sido encontrado muerto en el término de Villafamés.

Dicen de Bilbao que el enemigo se mantiene en actitud expectante en toda la extension de las líneas que constituyen sus obras de observacion y defensa. Los jefes tienen orden de sus superiores de vigilar sigilosamente al soldado y espiar su conducta, al mismo tiempo que fiscalizar sus actos hasta en sus mas íntimas demostraciones.

El comandante general de las fuerzas navales del Norte ha hecho saber á los habitantes de las poblaciones del litoral cantábrico comprendidas entre San Sebastian y punta Galas; que en lo sucesivo se efectuarán los bombardeos á cualquiera hora del día ó de la noche, sin necesidad de previo aviso ni intimacion.

el mio. Ojalá que el mundo, al referir mis maldades no olvide el escaso bien que le obré. —Hermana mi! amiga mi! perdonadme (1)!

—Perdónale el Dios de misericordia su borrascosa existencia en vista de su arrebatamiento exclamó Mrs. de Lacey cayendo de rodillas y levantando sus manos al cielo. —Hermano mi! hermano mi! conocéis ya el santo misterio de nuestra redencion, y no debo recordaros donde debéis cifrar vuestras esperanzas de perdon!

—Si no hubiese olvidado estos principios, mi nombre podria ser todavía pronunciado

(1) Aunque el autor no ha creído conveniente expresarlo, suponemos que la dama que figura en la última escena es la misma que, bajo el nombre de Roderick, participó, veinte años antes, de la fortuna del Corsario. (N. del T.)

con honor, Wilder! añadió con terrible energía, Wilder!

Todos los ojos se fijaron en él; su mano sostenia un arrollado lienzo que le habia servido de almohada, y haciendo un sobrenatural esfuerzo, é incorporándose en su litera, lo desplegó de repente, viéndose flotar el pabellón de la independencia, en el que brillaban los colores nacionales sobre un campo azul sembrado de estrellas, mientras que un rayo de orgullo iluminó su rostro como en los mejores días de su vida aventurera.

—Wilder! repitió con convulsiva sonrisa, hemos triunfado!

Al decir esto cayó otra vez sin movimiento, y su expresion de triunfo, confundióse con la de la muerte, del mismo modo que oscurece una nube la brillante luz del sol.

NOTICIAS GENERALES.

«La Patria» periódico ministerial, una su voz a la de «El Imparcial» para pedir al gobierno que al mismo tiempo que se llava a cabo la nueva quinta, se organice la Milicia nacional.

«La Epoca» ocupándose de este mismo asunto, ha dicho que los trabajos de organización de la Milicia nacional se encuentran bastante adelantados en aquellos puntos donde hay guerra, pero no ha podido precisar el número de voluntarios alistados ni proporcionar ningún otro dato por donde se pueda apreciar por sus resultados, la bondad del decreto sobre organización de la Milicia.

Habiendo retado «La Correspondencia» a «El Imparcial» a que desmintiese los rumores esparcidos por el periódico noticiero sobre reunión en Vichy de hombres políticos de diferentes bandos, el diario de la plazuela de Matute, escriba las siguientes intencionadas líneas, que no sabemos como sentaran a «La Correspondencia»:

«Como nada hemos oído acerca de estos supuestos trabajos, ni tenemos por qué hablar de ellos, aceptando un papel que repugna a nuestra dignidad, no tenemos por qué desmentirlos: quien ha debido tomarse esa molestia, así como se ha tomado la libertad de señalar a la opinión pública a los señores Gasset, Figuerola, Izquierdo y Topete, que no han estado en Vichy, al Sr. Martos, que divierte su tiempo jugando al tresillo, y al Sr. Moriones, que descansa de las fatigas de la guerra riñendo partidas de lecarté en el Casino es «La Correspondencia», que tiene en Vichy a su director y nuestro amigo el Sr. Santana, refrescando sus antiguas y estrechas relaciones con el señor duque de Montpensier, con quien, por mas señas debió comer uno de estos días en el castillo de Rantian.»

La contestación nos parece oportuna y sobre todo merecida.

La circunstancia puramente casual de haberse reunido en Vichy algunos hombres políticos importantes de distintos partidos, hace que algunos periódicos fijen allí su mirada, como si hubieran de ver algo que no comprenden.

GACETILLAS.

Música.—Esta noche habrá música en la plaza de la Constitución, con motivo de ser el primer día de feria.

La mucha concurrencia de forasteros atraídos por la amena variedad del programa de festejos que han de tener lugar durante los días de mercado, así como la comodidad que ofrecen nuestros limpios baños de mar, hacen creer nos veremos aun mas favorecidos, que en años anteriores.

A la comisión respectiva.—El arbolado del Malecón y paseo de San Luis presenta cada vez mas feo aspecto y está pidiendo a voces la situación de replazo.

Hoy que tan fácil es adquirir la semilla del Eucaliptus, árbol cuyo desarrollo es rapidísimo, elegante su forma e higiénicas sus conliciones, el Ayuntamiento debiera pensar en adquirir en Sevilla donde ha llegado semilla legítima la suficiente para dotar a todo el muelle y paseos de las cercanías de este precioso árbol arrancando los jorobados raquiticos y horribles árboles que decoran los paseos de la capital.

Recomendamos el pensamiento a la comisión de paseos y alamedas que con esta medida harian un gran bien a la población.

Para Feria.—Siguen las clases pasivas y el Instituto esperando el Mesías, ó bien alguna paga, que otros toman muy puntualmente cada mes.—Que felices son los que lo son!

San Roque.—Animadísimo estaba anteayer el puerto con motivo de la romería que anualmente se celebra en esta ciudad con pretexto de aquel santo, que ni aún siquiera una estampa se conserva en aquellos sitios.

Gran le era la concurrencia que allí acurrió, como numerosas tambien las embarcaciones que surcaban el mar a remo y a vela, tripuladas unas por aficionados a la náutica y otras por marineros, que hacian de aquel sitio un paraíso delicioso.

Muchas familias a bordo de pequeños bajeles entonaban canciones populares que daban mayor realce a aquella fiesta que terminó en medio del mayor entusiasmo.

Novedad curiosa.—Se esperan y acaso hayan llegado a esta capital los elementos para producir la luz eléctrica con que ha de iluminarse esta población durante algunas noches de feria.

Hemos oído decir que cada una de ellas tendrá la potencia de dos mil luces, lo cual ofrecerá al público un espectáculo tan curioso y bello como nuevo.

Solo falta que el Sr. Alcalde se apiece de sus representantes y mande regar los sitios mas concurridos, pues ya sabe la nube de polvo que nos envolvía la última noche de música.

Tambien esperamos que haga desaparecer la prolongación de la consabida zanja del Malecón, si no quiere convertirnos en un pueblo de lisiados. ¿Qué efecto haría la luz eléctrica con tales y tales cosas impropias de una culta capital? A su consideración lo dejamos.

Cuadrilla.—Hoy se espera llegüe a esta capital la cuadrilla contratada para trabajar en las corridas de toros que han de tener lugar el sábado y lunes próximos.

Reación de vista.—Mas de tres mil personas acudieron ayer al sitio de Alhadra a tomar apuntes del ganado que ha de juzgarse en la Plaza de toros, en los días anteriormente enunciados.

Hemos oído decir a varios aficionados que los toros reúnen muy buenas condiciones y que a juzgar por su estampa han de ser brillantes las dos corridas.

Hospital Provincial de Almería.—En este Establecimiento hay una plaza de enfermero vacante. Los que aspiren a ella se presentarán en la oficina con certificado de buena conducta; y serán preferidos los que hubiesen servido en el ejército con buena nota.

Consumo.—En la 1.ª subasta celebrada anteayer en el Ayuntamiento la mejor postura que se hizo fué la de 451.830 pesetas ofrecidas por D. Manuel Campana y Chacon.

A los cocheros.—Queda prohibido de órden del Sr. Alcalde desde la 1 de la tarde hasta las 7 de la misma el descenso de toda clase de carruajes y caballerías, por la calle de Murcia.

Se permite la subida de carruajes por dicha calle desde la 1 hasta las 5 de la tarde.

A los feriantes.—Por órden de la misma alcaldía se han prohibido las rifas no solo en el local de la feria sino en todos los demás puntos de la capital, de conformidad con lo prescripto en órdenes vigentes.

Hemos recibido el núm. 15 de las «Crónicas de la Agricultura Española» que se publica en Madrid, y contiene el siguiente

SUMARIO.

Crónica agrícola.—Juntas provinciales de Agricultura.—Órdenes sobre la angosta.—Agricultura: Abonos, materiales y dificultades.—Las inundaciones en Francia.—Circular del Consejo superior.—Dos palabras mas sobre la cuestión de cereales.—Cortador de sorgo.—Las Cannáceas.—Multiplicación y desarrollo de los naranjos.—Observaciones sobre los cultivos en Vilert.—Feria en Sevilla.—Exposiciones.—Ferias del mes de Agosto.—Correspondencia.—Provision de cátedras.—Destrucción del Phylloxera con el alpechin. Los fosfatos como abonos.—Escuelas prácticas de Agricultura.—Concurso de máquinas de segar.—Libro curioso.—Revista comercial.—Varios grabados.

Unguento y Píldoras Holloway.—Un Alivio Seguro.—Todo paciente débil y enervado sufre cruelmente de las afecciones de los nervios cuando las tempestades ó la electricidad agitan la atmósfera. La neuralgia, la gota y los dolores volantes que ponen a tan dura prueba todo sistema frágil pueden removerse facilmente, frotándose la parte afectada con el Unguento Holloway después de haberse ella fomentado con agua tibia. Si se toman de cuando en cuando las dosis de las Píldoras del mismo nombre que prescribe el Profesor Holloway para la manutención del órden de la digestión, para producir una flexión libre de bilis saludable y para regenerar la sangre por medio de la asimilación perfecta de alimentos nutritivos, estos deseables objetos son pronto obtenidos. Las indigestiones no tardan en destruir las fuerzas aun de los mas robustos y en cuanto a los delicados ponen en peligro su existencia.

Están muy adelantados en el ayuntamiento de Madrid los trabajos para la formación del censo quincenal.

DIARIO DE ALMERIA.

Santo del día.

Miércoles.—S. Agapito, mr.
Sale el sol a las 5 4 de la mañana.
Pónese a las 7 6 tarde.
—Sale la luna a las 6 55 m.
Pónese a las 8 6 n.

Efemérides.

1487—Conquista de Málaga por los Reyes Católicos.

Alcaldía.—Arbitrios Municipales.

Recaudacion del día de ayer.

	Pts.	Cént.
Fielato de Granada	159	49
Idem del Puerto	1039	17
Idem de la Vega	164	37

Total. 1363 03

Almería 17 de Agosto de 1875.—El Alcalde, Oña.

DIRECCION ESPECIAL de Sanidad marítima de Almería.

Nota de los buques entrados en este puerto en el día 17 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Málaga, vapor español Segovia, capitán José García.
De Aguilas, land id. Paquito, patron Narciso Lopez.

DESPACHADOS.

Para Málaga, vapor español Rosario, capitán José García.
Para Motril, land id. Ricardo, patron Diego Linares.
Para Ayamonte, místico id. Veloz, il. Sebastian Zaragoza.
Para Orán, id. id. San Sebastian, id. Juan Tonda.

Para Garrocha, il. id. San Francisco Javier, id. Bartolomé Tonda.
Para New York brik barca nuevo Imperator, capitán H. Jensen.

A LAS ARTES.

Establecimiento de Ferreteria y Cerrajería. Calle de Granada núm. 9.

Completo surtido de herramientas para artes y oficios, objetos para construcción de edificios, utensilios de cocina de hierro estrañado y con baño de porcelana, cubre platos y telas metálicas, lastrillos para limpiar cubiertos, crin vegetal para relenos de muebles y colchones y otros varios artículos. 8-1

EL MAGNIFICO VAPOR ESPAÑOL.

H. de Pombo.

Llegará a este puerto el juéves 19 del actual, admitiendo cargás pa a Málaga, Cadiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivedo, Gijón, Santander y Bilbao.
Lo despacha su consignatario D. José de Castro, Paseo del Principe, núm. 55. 2-1

CONFITERIA DEL MALAGUENO.

Para la feria.

Con objeto de realizar las muchas existencias de licúres, ha dispuesto el dueño de este establecimiento espenderselos a 3rs. hasta 10 botella.

Tambien se encuentran los vinos superiores de Málaga, Jerez, Champagne Cognac y el legítimo aguarliente Ojen.

Tambien se encuentran un gran surtido de dulces, torrones de varias clases, cajas para regalos, figur's francesas, fuentes adornadas y ramilletes.

Esta confitería que está a cargo de D. Francisco Florido, hoy queda al de

su hijo Emilio; el cual promete al público todas las ventajas posibles.

La justa reputación de que goza esta casa es una garantía para asegurar desde luego, que los consumidores que la favorezcan encontrarán conciliada la baratura de los precios con la excelente calidad de los géneros.

Almoneda.—Se venden los muebles y enseres de una casa. En la calle de Bilbao número 14 estarán de manifiesto.

Practicante de Farmacia.—Se necesita uno instruido en el despacho. En esta redacción informarán.

Perdida.—Se ha extraviado una perrita de caza, cuyas señas son la cabeza mosqueada de color canela sobre blanco el resto de este color y una mancha tambien canela al nacimiento del rabo. La persona que la presente en casa de su dueño D. Manuel Ibarra, recibirá las gracias y una gratificación.

A LOS EMPORRONADORES DE UVA.

Depósito de aserrín de corcho de superior calidad sin mazela por cuenta del fabricante D. Francisco Guzman.

Darán razón Paseo del Malecón, número 22. 2.º

A LOS AFICIONADOS A PLANTAS.

Juan Gimenez, dueño del depósito de plantas, si uado en la puerta de Sol de esta ciudad, ha traído un gran surtido de plantas, muchas de ellas nuevamente conucidas, como en geraneos, el blanco doble que tiene las abas hasta de 5.ª clases y *Visues dobles*, diferentes clases

de enredaderas y macetones de aureola para patios y otras varias para lo mismo.

ÚTIL PARA EL ESTÓMAGO.

En el establecimiento de los señores Martínez y Gimenez, calle Real, tienda del Guanté, se acaba de recibir un gran y variado surtido en Conservas Alimenticias del País, América y Estranjero en carnes, pescados mariscos, legumbres, frutas, dulces etc. Entre la ininidad de clases se encuentran: en carne, lomo, ternera y costillas con tomate, perdz en varias clases, liebr's y chorizos.

En pescados, merluza, meró, vesugo trucha, calamares, sardinas y el renombrado Salmon.

En mariscos, ostras y ostiones de los Estados Unidos.

En legumbres los ricos guisantes.

En frutas del País ininidad de clases y de América lo mismo encuentran: cañiñas, mamey, guanabana, plátanos etc.

En dulces, varias clases de almíbares americanos y la rica pasia y jalea guayaba.

En vinos y licóres legítimos de Burdeos, un sorprendente surtido.

En el mismo local hay tambien extracto de carne de Li big, leche inglesa con ntra la, los renombrados pimientos de la Rioja, varas clases de chocolates y buen surtido de Bugías esteáricas. 8-8

MINA. RECTA JUSTICIA.

Cabo de Gata.

El 22 del corriente, a las 12 del día casa del que suscribe, calle de Marín núm. 6, tendrá lugar una subasta de 72 varas de taladro en el primer tiro de la librería de dicha mina, bajo el pliego de condiciones que queda de manifiesto en la casa indicada, desde esta fecha, hasta la en que se celebra dicha subasta. Almería 12 de Agosto de 1875.—El Presidente, Pedro Rull Garcia. 5-3

Los señores suscritores, 6 céntos, de peseta línea.
Los no suscritores, el doble ó sean 12 céntos.

Los anuncios fuera de línea los com...
reclamamos, en la tercera plana, á doble precio.

LA REVALENTA ARABIGA
 A LOS NERVIOS, PULMONES, RINONES,
 HIGADO, VENTRIGLO, MEMBRANA MUCOSA,
 ESTÓMAGO, INTESTINOS, BILIS Y SANGRE.
 75.000 CURACIONES ANUALES.
 EN LA CALLE DE VALVERDE, MADRID.



LA PRIMITIVA.

EMPRESA DE CARRUAGES DE LUJO.

PARADA.—FONDA DEL SIGLO.

Se admiten abonos á precios equitativos, durante la temporada de baños.

Para los avisos dirigirse á la imprenta de este periódico.

La misma empresa dispone de una preciosa VICTORIA de lujo, para paseo, y admite abonos para dias fijos.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY.



PILDORAS HOLLOWAY.
 Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGÜENTO HOLLOWAY.
 El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

En Almería, Gomez Talavera.

Cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, vientos, flemas, palpitaciones, diarreas, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos, después de comer y durante el embarazo; dolores, agriese, calambres, espasmos é inflamacion del estómago, de os riñones, del corazon, de costado y de espalda todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento de la membrana mucosa, bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consumion), herpes, erupciones, decaecimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas, reumas, gota, fiebre, irritacion de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y nergia y fiebre amarilla.

Es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y conso lidando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la que se consume en su preparacion.

Extracto de 75.000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado, núm. 78.934, del Dr. Manuel Saenz de Tejada, Doctor de Facultad de Medicina y Cirujia, Catedrático de la Universidad libre de Córdoba Médico de su Benef. prov. y del ferrocarril de Mérida á Sevilla, etc.—Certifico que con el uso de la Revalenta Arabiga he obtenido en mi práctica varias curaciones de afecciones gravísimas en algunos de mis clientes residentes en esta ciudad; recordando las de D. Felipe Zappino, empleado, hoy electo administrador de la Aduana de Manila en las islas Filipinas; la de doña Amalia Gomez, señora de un jefe militar, y mejorando con su uso actual: D. Ramón Alonso, joven de 20 años, que sufre meses hace, una afeccion de pecho de suma gravedad. Y para que conste donde con venga lo firmo en Córdoba á 13 de octubre de 1873—Dr. Manuel Saenz de Tejada.

era núm. 86.174. Prounett (prés Mondovi.) 26 de Octubre de 1866.

Muy Sr. mio; puedo asegurarle que, despues de hacer uso de la maravillosa Revalenta Du Barry, es decir, hace dos años, no experimento ningun achaque propio á mi edad de 84 años.—Mis piernas se han fortalecido, mi vista es tan buena que no tengo necesidad de anteojos; y el estómago tan robusto como el de un joven de 30 años. Reasumiendo, me siento rejuvenecido; predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaquean.—Autorizo á Vd. para que dé á esta declaracion toda publicidad que le convenga, su atento y etc.

Pedro Castell, Bachiller en teologia y cura párroco de Prunetto.—(Departamento de Mondovi, Piamonte, Italia.)

Cura núm. 87.421.—Herpes.—Valencia 14 de Setiembre de 1873.—Una amiga mia padecia herpes muchos años, ha sido curada perfectamente con la Revalenta Arabiga.—Juan Batllori, fabrica de pastas, plaza de Sta. Catalina, 7.

Cura núm. 48.014.—La Sra. Marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago; decaimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Adra, Provincia de Almería, 21 de Octubre de 1867.

Muy Sres. míos: tengo la satisficcion de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina Revalenta Arabiga al Chocolate, ha curado radicalmente una erupcion cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazón intolerable que experimentaba. Sirvanse mandarme, todavia treinta kilogramos mas, cuyo importe representa la libranza adjunta.

Sitio de Allons (Lot-et-Garonne), 9 de Enero 1867.

Muy señor mio: Aquejado de una parálisis que me habia privado del uso de la palabra y del movimiento de los brazos y piernas, he acudido al uso de la Revalenta Arabiga, dejando todo otro tratamiento de curacion. Transcurridos algunos dias me acordé de poner la mis setenta años, he recobrado el uso de la palabra y la robustez de ambos remos.

Por lo que hago á V. presente mi agradecimiento. Lan, Pére.

Cura núm. 53.421.—La señora Maria Joly de cincuenta años de un reinvenio inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, escaedías, vientos, náuseas, vómitos, y despues de haber llegado á tal estado de debilidad que no podia moverse sin ayuda de muletas.

Cura núm. 70.421.—Señor M. A. Spalaro, de un reinvenio inveterado de nueve años declarado incurable por los primeros médicos.

Cura núm. 65.423.—La sor Julia de un neuralgia á cabeza de cuatro años

Cura núm. 25.270.—Sr. Roberts de una consumcion pulmonar con tos vientos y reinvenio de 25 años.

Cura núm. 78.334, del señor y señora Legar, de enfermedad de hígado con vientos y vómitos.

Cura núm. 32.473, del señor Cura Commarat, de 13 años de gastralgia, de vientos y de los nervios, debilidad general.

Antonio Vivas, Farmacéutico.
Francisco Gonzalez Garhin, Ultramarinos, calle Real 77
Francisco Somahano, Confiteria Sevillana.

OPRESIONES ASTHMAS NEURALGIAS
TOS, CONSTIPADOS CATARROS
 (ASMAS), ASPIRANDO el humo de esta pipa en el momento de las crisis, calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion y favorece las funciones respiratorias.
 PARIS, J. ESPIC, 128, RUE ST-LAZARE. Enigir esta firma en cada cigarillo.
 Madrid, la Agencia Espanola, Sordo, 81, sirve las pedidos.
 Almería Gomez Talavera.

TINTURA UNICA (un solo frasco) la mas fácil de emplear; tñe la barba instantáneamente, sin lavadura ni preparacion. 26 r. Paris, FIILLIOL et ANDOQUE, 47, r. Vivienne, Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31.
 En Almería G. Ibarne y G. Abad.—En las mismas casas está de venta la **POMADA con ALQUITRAN y QUINA** del Dr. NYSTEN para curar todas las enfermedades de los cabellos.—Precio 1 fr.—Paris Filhos et Andoque.

Enfermedad Secretas
CH. ALBERT
 CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.
 BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color palido.
 Deposito en todas las farmacias y instruccion gratis. Paris: rue Montorgueil, 39.
 En Almería Gomez Talavera

LA HORTELANA
 Polvos febrífugo-infalibles de F. Fernandez y Lopez, sucesor de los confccionadores, sus tíos, D. Hermenegildo Lopez y doña Dolores Garcia.
 Curan radicalmente las tercianas cuartanas y cotidianas.
 Depósito Central en Sevilla, Maes-Rodrigo 38, frente al Seminario. En Almería, Farmacia de D. Antonio Vivas En Mojacar, D. Nicolás de Sola Gallardo